

**INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA RECUPERACIÓN DE CALIDAD  
DE ALUMNO DE LICENCIATURA  
CUANDO HUBIESE VENCIDO EL PLAZO DE 10 AÑOS**

**REQUISITOS:**

Los que establece el **Art. 48 del Reglamento de Estudios superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana:**

El interesado en adquirir nuevamente la calidad de alumno deberá:

- I. Presentar al Consejo Divisional correspondiente solicitud por escrito debidamente fundada;
- II. Aprobar un examen de conjunto de las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas, si se hubiesen interrumpido estudios por más de seis trimestres consecutivos;
- III. Haber cubierto **como mínimo el 75% de los créditos** correspondientes a los planes y programas de estudio, y
- IV. Presentar la solicitud dentro de los seis trimestres lectivos contados a partir del vencimiento del plazo máximo.

**PROCEDIMIENTO:**

1. Presentar de la 3ª a la 6ª semana en la Delegación Escolar (T-133) la siguiente documentación:

- a) Solicitud de recuperación de calidad de alumno.
- b) Situación Académica para solicitar prórroga ante el Consejo Divisional
- c) Historia Académica

2. Los resultados de la solicitud se entregarán en la 12ª semana, en la Secretaría Académica de la División de C.B.I, T-230

**NOTA:** La fundamentación deberá ser clara y precisa. Es importante incluir copia de la documentación pertinente que avale los motivos por los cuales se abandonaron los estudios.

**SOLICITUD PARA RECUPERAR LA CALIDAD DE ALUMNO DE LICENCIATURA**  
(Trámite por vencimiento del plazo de diez años)

NOMBRE DEL INTERESADO:	MATRÍCULA:
LICENCIATURA:	
DOMICILIO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de Estudios Superiores, solicito al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería me autorice adquirir nuevamente la calidad de alumno.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL INTERESADO